



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1322-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, con el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 1275-2017-UNHEVAL, de fecha 04 de octubre de 2017, se resuelve: *DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, los días 05 y 06 de octubre de 2017, a un grupo de docentes y servidores administrativos; para que viajen a la ciudad de Huancayo, con la finalidad de asistir al Taller de Socialización "Acompañamiento de Licenciamiento de la CBC IV Líneas de Investigación"; para lo cual se OTORGA a cada una la asignación económica de S/. 150.00 (ciento cincuenta con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 017;*

Que, en la precitada resolución se considera la afectación presupuestal con cargo a la Meta 017 siendo lo correcto la Meta 28, según lo especifica el Informe N° 0897-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto. Por lo expuesto, en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; es pertinente la rectificación correspondiente; y

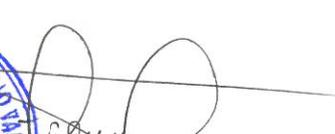
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

- 1° **RECTIFICAR**, en parte, el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 1275-2017-UNHEVAL**, de fecha 04 de octubre de 2017, en el extremo de la META, para otorgar los viáticos a los directores y jefes de oficina; **debiendo ser la Meta 28**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
  
**Abog. YERSELYK. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
DIGA-DUPyP  
OC  
Archivo